MARÍA VALENTINA GÓMEZ MAMPASO
BLANCA SÁENZ DE SANTA MARÍA
GÓMEZ-MAMPASO

LECTURAS DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL: TEXTOS Y CONTEXTOS

SEGUNDA EDICIÓN

tecnos

Diseño de cubierta:
J. M. Domínguez y J. Sánchez Cuenca

1.ª edición, 2021
2.ª edición, septiembre 2025 (edición cerrada en agosto 2025)

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la previa autorización.

© herederos de María Valentina Gómez Mampaso y
Blanca Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso, 2025
© EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S. A.), 2025
Juan Ignacio Luca de Tena, 15 - 28027 Madrid

ISBN: 978-84-309-…-…
Depósito Legal: M-…-2025

Printed in Spain

A Óscar, por su constante afecto y apoyo incondicional.

ÍNDICE

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN ..... *Pág.* 19

PRESENTACIÓN 21

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA A LA HISTORIA DEL DERECHO 29
1. *Naturaleza de la Historia del Derecho*: 1.1. Algunas reflexiones previas sobre el carácter científico de la Historia del Derecho. 1.2. Elementos de la Historia del Derecho como Ciencia. 2. *Fuentes de conocimiento para la Historia del Derecho*: 2.1. ¿Qué son las fuentes de conocimiento? 2.2. Tipos de fuentes de conocimiento. 2.3. Localización de las fuentes de conocimiento en España.

PARTE I
APARICIÓN DE LA HISTORIA DEL DERECHO EN ESPAÑA: DELIMITACIÓN DEL OBJETO Y MÉTODO PARA SU ESTUDIO

1. APARICIÓN DOCTRINAL DE LA HISTORIA DEL DERECHO EN ESPAÑA 45
Documento núm. I-1A: Fragmento del Discurso preliminar de la «Teoría de las Cortes» de Francisco Martínez Marina (1813) 45
Documento núm. I-1B: Real orden circular de 20 de abril de 1844, sobre la apertura de los Archivos del Reino a la investigación 47
Documento núm. I-1C: Advertencia de la «Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los Reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra» de Tomás Muñoz Romero (1847) 49

2. APARICIÓN ACADÉMICA DE LA HISTORIA GENERAL DEL DERECHO ESPAÑOL EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO 50
Documento núm. I-2: Fragmentos del Real decreto de 2 de septiembre de 1883, reorganizando las enseñanzas de la Facultad de Derecho (Plan Gamazo) 50

3. CONSOLIDACIÓN CIENTÍFICA DE LA HISTORIA DEL DERECHO EN ESPAÑA 52
Bloque documental núm. I-3A: D. Eduardo Hinojosa y Naveros (1852-1919): De su «Historia general del Derecho Español» a «El elemento germánico en el Derecho español» 52
Documento núm. I-3B: D. Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984) y su «España, un enigma histórico» 55
Documento núm. I-3C: D. Luis García de Valdeavellano (1904-1985) y la introducción a su «Historia de España» 58
Documento núm. I-3D: D. Alfonso García-Gallo de Diego (1911-1992) y su «Manual de Historia del Derecho Español» 61
Documento núm. I-3E: D. Francisco Tomás y Valiente (1932-1996) y su «Manual de Historia del Derecho Español» 64

Documento núm. I-3F: D. José Antonio Escudero López (1936) y su «Curso de Historia del Derecho» ... 66

PARTE II
SISTEMAS JURÍDICOS PRERROMANOS

1. LA CIVILIZACIÓN MÁS AVANZADA DE LA ESPAÑA PRERROMANA: EL REINO DE TARTESSOS ... 71
Documento núm. II-1A: El mito tartésico de «Habis y Gargoris» según el «*Epitomé Historiarum Philippicarum*» de Justino ... 71
Documento núm. II-1B: Tartessos y sus legendarias leyes escritas en la «Geografía» de Estrabón ... 72
Documento núm. II-1C: Referencias a la decadencia de Tartessos en la «*Ora maritima*» de Avieno ... 74

2. ALGUNOS PUEBLOS MENOS DESARROLLADOS O PRIMITIVOS EN LA ESPAÑA PRERROMANA ... 75
Documento núm. II-2A: Los Beribraces en la «*Ora maritima*» de Avieno ... 75
Documento núm. II-2B: Los Pueblos septentrionales de la Península en la «Geografía» de Estrabón ... 76
Documento núm. II-2D: La «Covada» en la «Biblioteca histórica» de Diodoro de Sicilia ... 77
Documento núm. II-2E: El colectivismo agrario de los Vacceos en el siglo II a. C. según Joaquín Costa. ... 78

3. LOS PACTOS DE HOSPITALIDAD ... 80
Documento núm. II-3: La Tabla de Astorga ... 80

4. LA *DEVOTIO* IBÉRICA ... 82
Documento núm. II-4A: La *Devotio* ibérica según José María Ramos Loscertales. . 82
Documento núm. II-4B: Referencias a la *Devotio* ibérica en «La Guerra de las Galias» de Julio César ... 84
Documento núm. II-4C: Lápida de Calahorra ... 85
Documento núm. II-4D: Sertorio y la *Devotio* ibérica en las «Vidas paralelas» de Plutarco ... 86

PARTE III
SISTEMA JURÍDICO HISPANO-ROMANO

1. DOS VISIONES HISTORIOGRÁFICAS SOBRE LA CONQUISTA Y ROMANIZACIÓN DE LA PENÍNSULA IBÉRICA ... 89
Documento núm. III-1A: La conquista romana según Francisco Martínez Marina ... 89
Documento núm. III-1B: La Romanización según Luis García de Valdeavellano ... 90

2. LA *LEX PROVINCIAE* ... 91
Documento núm. III-2: Referencia a la *Lex provinciae* concedida a Hispania en «Las guerras ibéricas» de Apiano ... 91

3. MODOS DE ACCESO A LA CIUDADANÍA ROMANA ... 94
Documento núm. III-3A: Del carácter restrictivo de la ciudadanía romana a su carácter universal: la *Tabula Claudiana* en los «Anales» de Tácito ... 94
Documento núm. III-3B: Obtención de la ciudadanía romana completa por el valor demostrado en el campo de batalla: *Bronce de Ascoli* (89 a. C.) ... 96
Documento núm. III-3C: La concesión de la Latinidad a las gentes de Hispania por el emperador Vespasiano en la «Historia Natural» de Plinio el Viejo ... 98

Documento núm. III-3D: Concesión de la ciudadanía romana completa a los latinos que desempeñaran una Magistratura y a sus familias: Capítulo XXI de Ley de Salpensa (81-84 d. C.) 99
Documento núm. III-3E: Concesión de la ciudadanía romana completa por el emperador Antonino Caracalla: la *Constitutio Antoniniana* (212 d. C.) 100

4. Leyes romanas para Hispania 101
Documento núm. III-4A: Leyes de Urso: la formación de una colonia 101
Documento núm. III-4B: Leyes de Vipasca: la organización de un distrito minero.. 103

Parte IV
SISTEMA JURÍDICO HISPANO-VISIGODO

1. Descripción de los germanos primitivos según la *Germania* de Tácito..... 105
Documento núm. IV-1: La «*Germania*» de Tácito..... 105

2. Dos visiones historiográficas sobre la presencia de los visigodos en la península ibérica 109
Documento núm. IV-2A: La interpretación de Francisco Martínez Marina sobre la llegada de los Visigodos a Hispania 109
Documento núm. IV-2B: La periodificación de la España visigoda según García de Valdeavellano 112

3. «Loor de España» de San Isidoro de Sevilla..... 113
Documento núm. IV-3: El «Loor de España» (*De Laude Spaniae*) de San Isidoro de Sevilla (624) 113

4. El Derecho en la España visigoda 114
Documento núm. IV-4A: El Derecho consuetudinario dentro de las fuentes del Derecho visigodo según Manuel Torres López 114
Bloque documental núm. IV-4B: Evolución de la regulación del matrimonio entre provinciales romanos y godos en la España visigoda: de la *Lex Romana Wisigothorum* al *Liber Iudiciorum* 116
Bloque documental núm. IV-4C: El llamado orden de prelación de las fuentes visigodas en el *Liber Iudiciorum* y el *Fuero Juzgo*..... 119

5. Los concilios de Toledo 122
Documento núm. IV-5A: La conversión de Recaredo en «*De Regibus Gothorum*» de San Isidoro de Sevilla. 122
Documento núm. IV-5B: Homilía de San Leandro Obispo 123
Documento núm. IV-5C: La participación del Rey en los Concilios de Toledo: *Tomus Regio* y *Lex in confirmatione concilii* del III Concilio de Toledo (589) 127
Bloque documental núm. *IV-5D:* La regulación canónica de los requisitos para ser elegido Rey de los Godos: Cánones 3 del V Concilio de Toledo (636), 17 del VI Concilio de Toledo (638) y 10 del VIII Concilio de Toledo (653)..... 132

6. El fin de la España visigoda según Menéndez Pidal..... 135
Documento núm. IV-6: Fragmento de la introducción del tomo III, dedicado a la España visigoda, de la «Historia de España» de Menéndez Pidal 135

Parte V
SISTEMA JURÍDICO HISPANO-MUSULMÁN

1. El inicio de la Reconquista según las crónicas cristianas y musulmanas..... 137
Bloque documental núm. V-1: Don Pelayo en la «Crónica Albeldense» y en el *Ajbar Machmuâ* 135

2. Algunas formas de sometimiento jurídico-político empleadas por los musulmanes: un ejemplo de tratado amistoso (tipo *AHD*) 139
Documento núm. V-2: Carta de *amán* (protección) dada por Abd al-Aziz a Teodomiro (713) .. 139

3. La ciencia del *FIQ* 141
Documento núm. V-3A: La Ciencia del *Fiq* según Algazel 141
Documento núm. V-3B: La Ciencia del *Fiq* en España según Fray José López Ortiz ... 142

4. El Corán: sus mandatos jurídicos 144
Documento núm. V-4: Algunos mandatos jurídicos incluidos en el *Corán* 144

5. La *Sunna* y los *Hadits* 146
Documento núm. V-5: Los pilares fundamentales del Islam según el *Sahih Muslim* (Kitab I, Bab VI) 146

6. Las *Fatwas* 147
Documento núm. V-6: La fatwa de Orán 147

7. Continuidad de los cristianos en la España musulmana: los mozárabes 149
Documento núm. V-7A: Los cristianos de Al-Andalus según García de Valdeavellano 149
Documento núm. V-7B: Privilegios de los mozárabes toledanos concedidos por Alfonso VI 152

8. El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia 154
Documento núm. V-8: El origen musulmán del Tribunal de las Aguas de Valencia según Francisco Javier Borrull 154

Parte VI
SISTEMA JURÍDICO DE LOS REINOS CRISTIANOS ALTOMEDIEVALES

1. Continuidad del Derecho visigodo en los reinos cristianos altomedievales 161
Documento núm. VI-1A: La continuidad del Derecho visigodo en Cataluña según García de Valdeavellano 161
Documento núm. VI-1B: El Derecho visigodo en el Reino astur: la «Crónica de Albelda» 163
Documento núm. VI-1C: El Juicio del Libro según Claudio Sánchez-Albornoz 164

2. El elemento germánico en el derecho consuetudinario altomedieval 166
Documento núm. VI-2A: Ordalía del hierro caliente en el Fuero General de Navarra 166
Documento núm. VI-2B: Venganza privada o de sangre según Hinojosa 168
Documento núm. VI-2C: La presencia de los coiuradores en la Jura de Santa Gadea en la «Primera crónica general» 175

3. Derechos locales 177
3.1. *Dos visiones historiográficas sobre el localismo jurídico* 177
Documento núm. VI-3A: Fragmento del estudio preliminar de Galo Sánchez al Fuero de Madrid 177
Documento núm. VI-3B: La sociedad medieval y el feudalismo según García de Valdeavellano 181
3.2. *Textos jurídicos municipales* 184
Documento núm. VI-3C: Carta puebla de Brañosera (824) 184
Documento núm. VI-3D: Fuero de Castrojeriz (974) 188
Documento núm. VI-3E: Fuero breve de León (1017-1020) 190
Documento núm. VI-3F: Fuero breve de Sepúlveda (1076) 196
Documento núm. VI-3G: Fuero de Jaca (1077) 200
Documento núm. VI-3H: Preámbulo y algunos capítulos del Fuero de Madrid (1202) 202

3.3. *Las fazañas* 205
Documento núm. VI-3I: Las fazañas y el juicio de albedrío según José Manuel Pérez-Prendes 205
3.4. *Algunas jurisdicciones señoriales* 207
Documento núm. VI-3J: Privilegio Real, de 30 de noviembre de 1150 (1188 de la era hispánica), por el que se funda el Monasterio de Valdeiglesias 207
Documento núm. VI-3K: Confirmación de los privilegios concedidos al Solar de Tejada por Don Enrique IV en 1460 209

PARTE VII
SISTEMA JURÍDICO DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS ESPAÑOLES

Sección 1.ª
LA CULTURA DEL *IUS COMMUNE*

1. EL *IUS COMMUNE* 213
Bloque documental núm. VII.1-1A: Una aproximación doctrinal al Derecho común 213
(a) Significado del Derecho común en «El orden jurídico medieval» de Paolo Grossi. (b) *Utrumque Ius* (Derecho civil y Derecho canónico) según Bartolomé Clavero.

2. LOS ELEMENTOS DEL *IUS COMMUNE* 218
2.1. *Derecho Romano-Justinianeo* 218
Bloque documental núm. VII.1-2A: La Escuela de los Glosadores: una comparación entre el *Digesto* y *Lo Codi* sobre las causas por las que una persona no puede ser juez 218
Documento núm. VII.1-2B: La Escuela de los Postglosadores: preámbulo del Tratado «Sobre la Tiranía» de Bartolo de Sassoferrato 220
Documento núm. VII.1-2C: Los estudios romanísticos en el marco de la formación de los juristas según Hespanha 222
2.2. *Derecho Canónico* 225
Documento núm. VII.1-2D: Distinción 1.ª del Decreto de Graciano 225
Documento núm. VII.1-2E: Bula *Rex pacificus* de 5 de septiembre de 1234 (Proemio de las *Decretales de Gregorio IX*) 228

3. RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN EN CASTILLA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: LAS LEYES DE CITAS 230
Bloque documental núm. VII.1-3: Las Leyes de citas de 1427 y de 1499, y su revocación por la Ley I de Toro de 1505 230

4. RECEPCIÓN CULTURAL DEL DERECHO COMÚN EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LAS UNIVERSIDADES 233
Documento núm. VII.1-4A: Proemio y Ley 1.ª del Título XXXI de la Partida II 233
Documento núm. VII.1-4B: La llamada «Carta Magna de la Universidad de Salamanca»: la Real cédula de 8 de mayo de 1254 234
Documento núm. VII.1-4C: El testamento del Cardenal Gil de Albornoz y la fundación del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia 237
Documento núm. VII.1-4D: Pragmática de 22 de noviembre de 1559, sobre la prohibición de Felipe II a los estudiantes de salir a estudiar fuera de España, con la excepción de Bolonia 239
Documento núm. VII.1-4E: La crisis del estudio del Derecho común en las Universidades del siglo XVIII: Informe de Melchor Rafael de Macanaz de 27 de noviembre de 1713 241

5. EL ARBITRIO JUDICIAL 243
Documento núm. VII.1-5: Voz «Arbitrio judicial» en el «Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia» de Joaquín Escriche 243

Sección 2.ª
SUBSISTEMA JURÍDICO BAJOMEDIEVAL

1. CONSOLIDACIÓN POLÍTICA DE LOS REINOS CRISTIANOS PENINSULARES EN EL SIGLO XIII 250
Bloque documental núm. VII.2-1: La sucesión al Trono en los Reinos españoles..... 250
(a) Ley 2.ª del Título XV de la Partida II. (b) «La sucesión al trono en la Corona de Aragón», de Alfonso García-Gallo. (c) Capítulo 1, Título IV, Libro II del Fuero General de Navarra.

2. EL PROCESO DE TERRITORIALIZACIÓN DEL DERECHO: EL CASO CASTELLANO..... 255
Documento núm. VII.2-2A: Intento de homogeneización del Derecho en la zona central de la Península a través de la concesión del Fuero de Cuenca como Derecho local: Poema y Prólogo del Fuero de Cuenca de 1190..... 255
Documento núm. VII.2-2B: Intento de homogeneización del Derecho en los grandes Reinos andaluces a través de la concesión del Fuero Juzgo como Derecho local: el Fuero de Córdoba de 1241..... 258
Bloque documental núm. VII.2-2C: Intento de homogeneización del Derecho en las ciudades castellanas mediante el ofrecimiento por parte de Alfonso X del Fuero Real como Derecho local: Prólogo y Ley 2.ª del Título VII del Libro I del Fuero Real y su concesión a la Villa de Madrid en 1262 265
Documento núm. VII.2-2D: Territorialización definitiva del Derecho castellano: Ley 1.ª y 2.ª del Tít. XXVIII del Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348..... 270

3. CORTES DE LA CORONA DE CASTILLA: ANTECEDENTES Y CORTES MÁS SIGNIFICATIVAS EN LA BAJA EDAD MEDIA 273
Documento núm. VII.2-3A: El papel de los concejos en las Cortes de León y Castilla según Piskorski 273
Documento núm. VII.2-3B: La Curia Regia de León de 1188 y sus Decretos 277
Bloque documental núm. VII.2-3C: La Justicia del Rey en algunos Ordenamientos de las Cortes castellanas: Casos de Corte (Ley 46 del Ordenamiento de Zamora, 1274), Alcaldes de Corte (Ley 7 del Ordenamiento de Valladolid, 1298) y Rastro del Rey (Leyes 76 y 93 del Ordenamiento de Valladolid, 1312)..... 280
Documento núm. VII.2-3D: Las otras leyes fundamentales del Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348: Obligaciones (Tít. XVI), Testamentos (Tít. XIX) y algunas leyes relativas al Régimen Señorial (Tít. XXXII)..... 283

4. CORTES DE LOS REINOS DE LA CORONA DE ARAGÓN 287
Documento núm. VII.2-4A: El Compromiso de Caspe de 1412 287
Documento núm. VII.2-4B: Las Cortes de Ejea de los Caballeros de 1265: el Justicia Mayor de Aragón 290
Documento núm. VII.2-4C: Concordia o Tratado de Perpiñán de 1279 293
Documento núm. VII.2-4D: El pactismo catalán: Constitución del *Volem, Statuim e Ordenam* (Cortes de Barcelona, 1283) y Constitución del *Poc Valdria* (Cortes de Barcelona, 1481)..... 297

5. TEXTOS DE DERECHO TERRITORIAL 301
Documento núm. VII.2-5A: Prólogo de los Usatges de Barcelona (siglos XI-XIII) 301
Documento núm. VII.2-5B: Carta Puebla de Mallorca de 1230 303
Documento núm. VII.2-5C: Prólogo del Código de Valencia (1238-1240) 307
Documento núm. VII.2-5D: Prólogo del Código de Huesca de 1247..... 309
Documento núm. VII.2-5E: Prólogo del Fuero General de Navarra (1238-S. XIV)... 312
Documento núm. VII.2-5F: Prólogo del Código de las Siete Partidas (1256-1265)... 314
Bloque documental núm. VII.2-5G: Textos territoriales de las Provincias Vascongadas.... 318
(a) Privilegio del Contrato de 1332. (b) Cuaderno de Ordenanzas de la Junta General de Hermandad de Guipúzcoa de 1375. (c) Prólogo del Fuero Viejo de Vizcaya de 1452.

Sección 3.ª
SUBSISTEMA JURÍDICO DE LA PRIMERA EDAD MODERNA:
LOS REYES CATÓLICOS Y LOS AUSTRIAS

1. LA MONARQUIA DE LOS REYES CATÓLICOS 328
Documento núm. VII.3-1A: El Matrimonio de los Reyes Católicos según la *Crónica* de Hernando del Pulgar 328
Documento núm. VII.3-1B: Preámbulo y algunas leyes del Ordenamiento de las Cortes de Toledo de 1480 331
Documento núm. VII.3-1C: La Inquisición: la Bula *Exigit sinceras devotionis affectus* del Papa Sixto IV (1 de noviembre de 1478) 338
Documento núm. VII.3-1D: Sentencia arbitral de Guadalupe (21 de abril de 1486) y la abolición de los «seis malos usos catalanes» 342
Documento núm. VII.3-1E: Protocolo inicial del Testamento de Isabel la Católica de 12 de octubre de 1504 346
Documento núm. VII.3-1F: Las Leyes de Toro de 1505: Ley 1.ª (Orden de prelación de fuentes del Derecho castellano) y Leyes 40-46 (Mayorazgos) 348

2. LA MONARQUÍA EN TIEMPOS DE LA CASA DE AUSTRIA 353
Bloque documental núm. VII.3-2A: Algunos documentos de la Guerra de las Comunidades .. 353
(a) Capítulos de Tordesillas (1520). (b) Sentencia contra Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado (24 de abril de 1521).
Documento núm. VII.3-2B: El establecimiento de la Corte en Madrid en tiempos de Felipe II (1561) 379
Bloque documental núm. VII.3-2C: Los límites al poder del Rey en el Estado Moderno según los escritos políticos de la época 381
(a) La sujeción del Rey al orden jurídico según el P. Mariana en su obra «Del Rey y de la institución real» (1599). (b) El Rey como supremo garante de Paz y Justicia en el Reino según Saavedra y Fajardo en sus «Empresas políticas» (1640).
Documento núm. VII.3-2D: El Consejo de Estado según José Antonio Maravall 392
Documento núm. VII.3-2E: La fórmula de juramento ante el Rey de Aragón en la «Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de España» de Amalio Marichalar y Cayetano Manrique 396
Documento núm. VII.3-2F: Fragmentos del «Memorial del Conde-Duque de Olivares a Felipe IV sobre el gobierno de España» (1625) 402

Sección 4.ª
SUBSISTEMA JURÍDICO DE LA SEGUNDA EDAD MODERNA
O BORBÓNICO-ILUSTRADO

1. LA CUESTIÓN SUCESORIA 410
Documento núm. VII.4-1: Algunas cláusulas del Testamento de Carlos II de 3 de octubre de 1700 410

2. LOS DECRETOS DE LA NUEVA PLANTA 415
Bloque documental núm. VII.4-2: Los Decretos de Nueva Planta (1707-1716) 415
(a) Decreto de Nueva Planta de 29 de junio de 1707-1. (b) Decreto de Nueva Planta de 29 de junio de 1707-2. (c) Decreto de 29 de julio de 1707. (d) Decreto de Nueva Planta de 3 de abril de 1711. (e) Decreto de Nueva Planta de 28 de noviembre de 1715. (f) Decreto de Nueva Planta de 16 de enero de 1716.

3. EL REFORMISMO BORBÓNICO Y EL ESPÍRITU ILUSTRADO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII 431
Documento núm. VII.4-3A: El Decreto de 30 de noviembre de 1714, estableciendo la Nueva Planta de las Secretarías del Despacho 431
Documento núm. VII.4-3B: Bando de 10 de marzo de 1766, sobre prohibición del uso de capa larga y sombreros de ala ancha en la Corte y Sitios Reales 434
Documento núm. VII.4-3C: Decreto de 27 de febrero de 1767, de expulsión de los Jesuitas . 425

Documento núm. VII.4-3D: Discurso pronunciado por don Gaspar Melchor de Jovellanos en su recepción en la Real Academia de la Historia sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades (14 de febrero de 1780) 439
Documento núm. VII.4-3E: La pena capital en el «Discurso sobre las penas» (1782) de Manuel de Lardizábal 444

Sección 5.ª
LAS RECOPILACIONES DEL DERECHO

Documento núm. VII.5A: Prólogo de las *Ordenanzas Reales de Castilla* de 1484 (Ordenamiento de Montalvo) 451
Documento núm. VII.5B: La necesidad de recopilación del Derecho Castellano según el párr. 8.º del Codicilo testamentario de Isabel la Católica (1504) 454
Documento núm. VII.5C: La Pragmática de Felipe II de 14 de marzo de 1567, por la que se aprueba la *Recopilación de estos Reinos* o *Nueva Recopilación* 455
Documento núm. VII.5D: Real Cédula de 15 de julio de 1805, sobre la formación y autoridad de la *Novísima Recopilación de Leyes de España.* 458
Documento núm. VII.5E: Martínez Marina y su «Juicio crítico a la Novísima Recopilación» (1820) 467

PARTE VIII
SISTEMA JURÍDICO CONSTITUCIONAL

1. DEL ANTIGUO RÉGIMEN AL NUEVO ORDEN LIBERAL 471
Documento núm. VIII-1A: La transición del Antiguo Régimen al mundo liberal a través de la Historia de Dos Ciudades de Charles Dickens 471
Documento núm. VIII-1B: Algunas reflexiones sobre el liberalismo doctrinario según Luis Díez del Corral 473
Bloque documental núm. VIII-1C: Métodos de creación del Derecho tras las Revoluciones Liberales 477
(a) La voluntad general y la creación de las Leyes en «El contrato social» de Rousseau. (b) El Derecho natural y las Leyes en la explicación del Libro Preliminar del Código Civil francés, obra de Portalis. (c) La influencia de la Historia en la creación del Derecho según Savigny en «De la vocación de nuestro Siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho».
2. CORTES DE CÁDIZ Y CONSTITUCIÓN DE 1812 485
Documento núm. VIII-2A: Decreto I de 24 de septiembre de 1812 485
Documento núm. VIII-2B: Una visión historiográfica de la Constitución de Cádiz por Francisco Tomás y Valiente 489
3. EL DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANTIGUO RÉGIMEN 493
Bloque documental núm. VIII-3: De las reformas gaditanas a las reformas isabelinas 493
(a) Decreto de 6 de agosto de 1811, sobre la supresión de los Señoríos jurisdiccionales. (b) Decreto de 22 de febrero de 1813, sobre la abolición de la Inquisición. (c) Los Reales decretos de 24 de marzo de 1834, relativos a la supresión de los Reales Consejos. (d) Real decreto de 19 de febrero de 1836, declarando en venta todos los bienes raíces que hayan sido adjudicados a la Nación (Desamortización eclesiástica de Mendizábal).
4. LAS GUERRAS CARLISTAS: CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS 515
Bloque documental núm. VIII-4A: La Sucesión de Fernando VII y el origen de las Guerras Carlistas 515
(a) Ley Sálica (10 de mayo de 1713). (b) Las Cortes de Madrid de 1789. (c) Pragmática-sanción de 29 de marzo de 1830. (d) El Manifiesto de Abrantes de 1 de octubre de 1833.

Bloque documental núm. VIII-4B: El origen de los territorios forales y la frustrada unidad constitucional de la Monarquía española 525
(a) Convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839. (b) Ley de 25 de octubre de 1839. (c) Ley de 16 de agosto de 1841. (d) Ley de 21 de julio de 1876. (e) Disposición Adicional 1.ª de la Constitución de 1978.

5. La codificación en España 533
Bloque documental núm. VIII-5A: La formación de los Códigos españoles 533
(a) Art. 258 de la Constitución de Cádiz de 1812. (b) Real decreto de 19 de agosto de 1843, mandando formar una comisión general encargada de la formación de los Códigos. (c) Real decreto de 10 de mayo de 1875, creando la Comisión general de Codificación.
Bloque documental núm. VIII-5B: La Codificación penal 541
(a) Exposición de motivos del proyecto de Código penal, presentado a las Cortes el 22 de abril de 1821. (b) El art. 496 del Código penal de 1848, concordado y comentado por Joaquín Francisco Pacheco. (c) Real decreto de 7 de junio de 1850, aprobando las reformas que se introducen en el Código penal. (d) Dictamen de la comisión parlamentaria sobre la reforma del Código penal en 1870.
Bloque documental núm. VIII-5C: La Codificación mercantil 552
(a) Cláusula final del Código de Comercio de 1829. (b) Opinión del jurista catalán Bienvenido Oliver sobre el Código de Comercio de 1829. (c) Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio
Bloque documental núm. VIII-5D: La Codificación civil 556
Primera etapa: Intento de unificación del Derecho civil: El Proyecto de Código civil de 1851. (a) El art. 1.992 del Proyecto de Código civil de 1851, concordado, motivado y comentado por García Goyena. *Segunda etapa: Las Leyes civiles especiales.* (b) Explicación de Felipe Sánchez Román sobre la etapa de leyes civiles especiales posteriores a 1851. (c) Proyecto de ley, presentado el 11 de febrero de 1858, para la reforma de la legislación hipotecaria vigente. (d) Conclusiones de la primera comisión del Primer Congreso de Jurisconsultos españoles, celebrado en Madrid entre el 27 y el 31 de octubre de 1863. *Tercera etapa: El Sistema de Apéndices (1889-1946).* (e) Art. 4.º del Real Decreto 2 de febrero de 1880. (f) Arts. 5.º y 6.º de la Ley de Bases del Código civil de 11 de mayo de 1888. (g) Arts. 12 y 1.976 del Código Civil de 1889. (h) Art. 78 del Real decreto de 7 de diciembre de 1925, aprobando el Apéndice al Código civil correspondiente al Derecho foral de Aragón. *Cuarta etapa: El Sistema de Compilaciones (1946-1978).* (i) Conclusiones definitivas de la Comisión de la Ponencia del Congreso Nacional de Derecho civil de Zaragoza, celebrado los días 3 a 9 de octubre de 1946. (j) Decreto de 23 de mayo de 1947, por el que se autoriza al Ministerio de Justicia para nombrar Comisiones de Juristas encargadas del estudio y ordenación de las instituciones de Derecho Foral. *Quinta etapa: La codificación civil en la Constitución de 1978.* (k) Art. 149.1, regla 8.ª de la Constitución española de 1978. (l) Régimen económico matrimonial en el Código Civil. (m) Régimen económico matrimonial en la legislación foral catalana.
Bloque documental núm. VIII-5E: Organización de los Tribunales 573
(a) La transición de la Justicia del Antiguo Régimen a la Justicia liberal en «El cántaro roto» (1808) de Heinrich von Kleist. (b) Reflexiones de Pedro Gómez de la Serna sobre la Administración de Justicia en el «Estado de la Codificación al terminar el reinado de Isabel II». (c) Exposición de motivos del Decreto de 6 de diciembre de 1868, estableciendo la unificación de Fueros. (d) Ley de 23 de junio de 1870, autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para plantear como provisional el proyecto sobre organización del poder judicial.
Bloque documental núm. VIII-5F: La Codificación procesal civil 582
(a) Real decreto 30 de septiembre de 1853, que recoge la Instrucción del Marqués de Gerona. (b) Dictamen de la Comisión especial de las Cortes consti-

tuyentes, de 3 de mayo de 1855, sobre el proyecto de ley para el ordenamiento y compilación de las leyes y reglas del enjuiciamiento civil. (c) Proposición de ley de 30 de junio de 1879, sobre reforma de la de enjuiciamiento civil.

Bloque documental núm. VIII-5G: La Codificación procesal penal..... 592

(a) Ley provisional prescribiendo reglas para la aplicación de las disposiciones del Código penal de 19 de marzo de 1848. (b) Real decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (c) Exposición de motivos del Proyecto de ley sobre el establecimiento del juicio por jurados para determinados delitos, de 28 de noviembre de 1886.

Documento núm. VIII-5H: La descodificación del Derecho según Pio Caroni 615